UNCUYO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Mendoza, 08 de mayo de 2017.-

VISTO:

El Expte. CUY:0026298/2016 y la NOTA-CUY:0005657/2017, donde la Lic. ***Mariana Elda MICULIÁN (D.N.I 20.593.293),*** egresada de esta Facultad, solicita una nueva expedición de su diploma en virtud de los cambios exigidos por el Ministerio de Educación y haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 06/01-CD, Ord. 16/01-CS. Res. Ministerial 64/02, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 13, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 06/01-CD, Ord. 16/01-CS. Res. Ministerial 64/02.

Que, en fs. 14, consta el informe del Departamento de Redacción y Control donde se ratifica la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 47/96-CS y su modificatoria Ordenanza 114/15-CS.

POR ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Expedir a nombre de **Mariana Elda MICULIÁN (D.N.I N° 20.593.293)**, egresada de esta Facultad, el diploma de ***"Licenciada en Creatividad Educativa"***.

ARTÍCULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo

P/A
Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 209

RES 2017 209-D (FE) Diploma de Mariana Elda MICULIÁN: 29
SS